



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2025

<u>ASISTENTES</u>	
<u>PRESIDENTE</u>	
D. JESÚS MORENO GARCÍA	En la Sala de Alcaldía del Ayuntamiento de Tres Cantos, el día 1 de octubre de 2025, siendo
<u>VOCALES</u>	las 09:35 horas, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde Presidente D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario, D.
D. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA	
Dº. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA	Javier González Arranz, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Tres Cantos.
Dª M.ª DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN	
<u>SECRETARIO</u>	
D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ	

Tras comprobar la existencia de quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARÍA

Nº 335/2025.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 336/2025.- RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

VIVIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA RELATIVA A DAR CUENTA DE LA SENTENCIA FIRME N.º 222/2025 RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 252/2021 INSTADO A INSTANCIA DE Dª LAURA GARCÍA RIVERA. JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 19 DE MADRID.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTES Y COMERCIO

N.º 337/2025.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRECIOS DE TAQUILLA PARA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL PREVISTA PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2025.

N.º 338/2025.- COMERCIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA FASE DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRES CANTOS, (ASECATC), CIF: G-86610136, EN VIRTUD DEL ART. 22.2) DE LA LEY 38/2006, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAS

N.º 339/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CIF: Q-2866001G, EN VIRTUD DEL ART. 22. 2. A) DE LA LEY, 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO: "PLAN DE RESPUESTA CRUZ ROJA AFECTADOS POR LA DANA".

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CIUDAD



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 340/2025.- SERVICIOS PÚBLICOS.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA LA PLANTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTÓCTONAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

SECRETARÍA

Nº 335/2025.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada 10/09/2025.

Nº 336/2025.- RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA RELATIVA A DAR CUENTA DE LA SENTENCIA FIRME N.º 222/2025 RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 252/2021 INSTADO A INSTANCIA DE Dª LAURA GARCÍA RIVERA. JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 19 DE MADRID.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejal delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ÚNICO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la sentencia firme nº 222/2025, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª Laura García Rivera, con imposición de costas a la parte recurrente fijadas en 1.000 euros.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTES Y COMERCIO

Nº 337/2025.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRECIOS DE TAQUILLA PARA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL PREVISTA PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2025.



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

La Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico desea realizar la programación de actividades culturales que a continuación se detalla. Las compañías y grupos artísticos que llevarán a cabo estas actividades son las que, en exclusiva, cumplen con las características y condiciones fijadas por esta Concejalía.

Así, una vez confeccionado el calendario, elevo a la Junta de Gobierno Local la propuesta de aprobación de los precios de taquilla para la programación cultural prevista para el mes de **OCTUBRE de 2025** de los eventos que se desglosan a continuación.

PROGRAMACIÓN OCTUBRE 2025

Día 3 (viernes)

En el Teatro; 21 horas

MONÓLOGO DE HUMOR: “Gilipollas por el mundo”

CAROLINA NORIEGA

Aforo Teatro: 384 butacas (280 patio de butacas y 104 anfiteatro

Entrada: Patio de butacas: 18 €. Anfiteatro: 16 €

Día 5 (domingo)

En el Auditorio, 12 horas

ESPECTÁCULO FAMILIAR: “CUCÚ-TRASTRÁS... a Pinocho conocerás”

Compañía: Arteluna Teatro

Aforo Auditorio: 133 butacas

Entrada: 3 €

En el Teatro; 18 horas

ESPECTÁCULO FAMILIAR

LOLA TOC TOC: “Viaje a la Isla de los Sueños”



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Aforo Teatro: 384 butacas (280 patio de butacas y 104 anfiteat

Entrada: Patio de butacas: 8 €. Anfiteatro: 6 €

Día 10 (viernes)

En el Teatro; 20 horas

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EXTREMADURA

ALBORÁ FOLK en Concierto

Aforo Teatro: 384 butacas (280 patio de butacas y 104 anfiteatro

Entrada: Patio de butacas: 8 €. Anfiteatro: 6 €

Día 11 (sábado)

En el Teatro; 19 horas

TEATRO: "La venganza de Don Mendo" (de Pedro Muñoz Seca + Paco Mir)

Compañía: El Perro Producciones

Aforo Teatro: 384 butacas (280 patio de butacas y 104 anfiteatro

Entrada: Patio de butacas: 18 €. Anfiteatro: 16 €

Día 12 (domingo)

En el Teatro; 19 horas

BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE TRES CANTOS: "La música que nos une, la lengua que nos hermaná"

Aforo Teatro: 384 butacas (280 patio de butacas y 104 anfiteatro

Entrada: Patio de butacas: 8 €. Anfiteatro: 6 €

Día 18 (sábado)

En el Teatro; 19 horas

ÓPERA: "La flauta mágica" (de W. A. Mozart)

Plaza del Ayuntamiento, 1.

28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000

www.trescantos.es



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Compañía: Camerata Lírica

RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Aforo Teatro: 384 butacas (280 patio de butacas y 104 anfiteatro)

Entrada: Patio de butacas: 18 €. Anfiteatro: 16 €

Día 19 (domingo)

En el Teatro; 19 horas

SERVICIO DE LUDOTECA GRATUITO

“WE LOVE DISCO, el Musical”

Dirección: YLLANA

Aforo Teatro: 384 butacas (280 patio de butacas y 104 anfiteatro)

Entrada: Patio de butacas: 18 €. Anfiteatro: 16 €

Día 25 (sábado)

En el Teatro; 19 horas

III CONCIERTO SOLIDARIO AMI 3

Con la actuación de los grupos de música tricantinos "Apaga y vámonos", de la Escuela Municipal de Música de Tres Cantos, y el grupo Dolly and the Honkys.

Aforo Teatro: 384 butacas (280 patio de butacas y 104 anfiteatro)

NOTA: Esta Concejalía, de acuerdo a la voluntad política de potenciar la distribución y exhibición de espectáculos de calidad en su Teatro de titularidad pública, procurando abrir vías de colaboración entre los diferentes agentes que intervienen en el sector de las artes escénicas y de la música, ha programado el espectáculo detallado anteriormente, y que está organizado por la ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE TRES CANTOS, AMI3 (CIF: G80528235; C/ COMERCIO, 2; 28760 TRES CANTOS – MADRID).



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

El precio de taquilla, en concepto de donativo, será de 10 €. La recaudación obtenida se destinará a los objetivos socioculturales de dicha asociación.

Día 26 (domingo)

En el Auditorio: 10:30 y 11:45 horas

DOMINGOS CON JUGARTE: instalaciones de juego y talleres sensoriales

Aforo Auditorio: 133 butacas

Entrada: actividad gratuita para los niños. Coste para el acompañante 3 €

NOTAS: Número máximo de niños por sesión: 20.

Cada niño debe asistir acompañado como máximo por un adulto (aunque un adulto pueda tener hasta 3 niños a su cargo).

Todos los asistentes (niños y adultos) necesitan entrada.

En el Teatro: 19 horas

SERVICIO DE LUDOTECA GRATUITO

“PRIMITAL MADNESS”

Compañía: YLLANA y PRIMITAL BROTHERS

Aforo Teatro: 384 butacas (280 patio de butacas y 104 anfiteatro)

Entrada: Patio de butacas: 18 €. Anfiteatro: 16 €

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ÚNICO. - Aprobación de los precios de taquilla para la programación cultural prevista para el mes de **OCTUBRE** de cada una de las actividades a realizar.

Nº 338/2025.- COMERCIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

COMERCIO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA FASE DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRES CANTOS, (ASECATC), CIF: G-86610136, EN VIRTUD DEL ART. 22.2) DE LA LEY 38/2006, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejal delegada de Comercio sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la fase de justificación de la subvención nominativa concedida en el año 2024, cuyo objeto es promocionar de forma conjunta el comercio, la hostelería y las empresas de Tres Cantos, a la Asociación ASECATC, CIF G-86610136, a expensas del control financiero permanente de la Intervención municipal.

SEGUNDO: APROBAR el reintegro por importe de **1.631,08€**, realizado por parte de la Asociación ASECATC, CIF G-86610136, en la cuenta de ingresos del Ayuntamiento de Tres Cantos, dando por finalizadas las obligaciones inherentes a la subvención concedida en el año 2024.

TERCERO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la comunicación del reintegro de la subvención nominativa concedida en su día a la Asociación ASECATC, CIF G-86610136, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

CUARTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, Área de Contratación y Subvenciones y a la Asociación ASECATC, CIF G-86610136, sede social SC. Escultores, 5. Bajo, TRES CANTOS (MADRID).

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAS



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 339/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CIF: Q-2866001G, EN VIRTUD DEL ART. 22. 2. A) DE LA LEY, 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO: "PLAN DE RESPUESTA CRUZ ROJA AFECTADOS POR LA DANA".

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: INICIAR el procedimiento de reintegro de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Tres Cantos, para llevar a cabo el proyecto denominado:

"PLAN DE RESPUESTA CRUZ ROJA AFECTADOS POR LA DANA", por importe de 8.245,00 €.

SEGUNDO: COMUNICAR que el reintegro se hará efectivo en la cuenta de ingresos del Ayuntamiento de Tres Cantos que se indica a continuación:

CUENTA CAIXABANK - GENERAL

ES03 2100 8029 6313 0040 9539

Indicando en el concepto : DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN CRUZ ROJA AFECTADOS POR LA DANA

De conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, es necesario hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones para obtener la condición de nuevo beneficiario en materia de subvenciones.

TERCERO: NOTIFICAR la correspondiente Resolución al interesado, a la Intervención Municipal, la Tesorería, al Departamento de Servicios Sociales y al Área de C. y Subvenciones.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CIUDAD

Nº 340/2025.- SERVICIOS PÚBLICOS.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA LA PLANTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTÓCTONAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal delegado de Servicios Públicos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ÚNICO.- La adhesión del ayuntamiento de Tres Cantos al convenio de colaboración entre el instituto madrileño de investigación y desarrollo rural, agrario y alimentario (IMIDRA) y la Federación de Municipios de Madrid para la plantación y reforestación con especies autóctonas en los municipios de la Comunidad de Madrid.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Nº 341/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE PARTE DEL BIEN PATRIMONIAL SITO EN PLAZA DE LA ESTACIÓN, Nº 4 PLANTA CERO, DE TRES CANTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CENTRO DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF). EXPTE.: 10066/2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

1.º Autorizar la cesión gratuita de uso de parte del inmueble ubicado en plaza de la estación, nº 4 planta cero, de Tres Cantos, concretamente la sala de usos múltiples, cuatro despachos (números 2, 3, 11 y 12) y tres salas de visitas (números 4, 13 y 14), sala de usos múltiples y zona de espera, para la prestación del servicio “Centro de Apoyo y Encuentro Familiar” en nuestro municipio y con el fin de facilitar el acceso de las familias de Tres Cantos y de municipios aledaños, por el tiempo que dure el convenio que se firma con la Comunidad de Madrid, titular de este servicio.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos. En prueba de lo cual se levanta la presente Acta que firma el Alcalde Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.

Fecha, firma y huella digital al margen